

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

11523 *Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad.*

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es el órgano consultivo y de colaboración entre la Administración General del Estado y las administraciones de las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales. Su organización y funcionamiento están regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, según lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y previo informe del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, aprobará las estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una comunidad autónoma o aquellas otras que resultan clave para el funcionamiento de los ecosistemas presentes en más de una comunidad autónoma y las estrategias de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad, dando prioridad a las que afecten a mayor número de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Asimismo, dicho precepto prevé que estas estrategias o, al menos una reseña de que han sido aprobadas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con remisión a la sede electrónica en la que se halle publicado su contenido completo.

Atendiendo a dicha regulación, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó en su reunión del pasado 26 de julio de 2018, las siguientes estrategias y directrices técnicas:

Estrategia de conservación y lucha contra las amenazas de plantas protegidas en ambientes costeros.

Estrategia de conservación y lucha contra las amenazas de plantas protegidas en ambientes rupícolas.

Estrategia para la conservación del águila imperial ibérica *Aquila adalberti* en España y Portugal.

Estrategia de gestión, control y posible erradicación del plumero de la Pampa (*Cortaderia selloana*) y otras especies de *Cortaderia*.

Estrategia de gestión, control y posible erradicación de ofidios invasores en islas.

Directrices técnicas para compatibilizar el uso público con la conservación de plantas protegidas en ambientes costeros.

Por ello, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, resuelvo dar publicidad a las estrategias y directrices técnicas, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 26 de julio de 2018.

El contenido completo de dichas estrategias y directrices técnicas están disponibles en los siguientes vínculos de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica:

<https://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pbl-fauna-flora-estrategia-list-arbol.aspx>, para los cinco documentos de Estrategias indicados anteriormente.

<https://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-ley.aspx>, para las Directrices técnicas para compatibilizar el uso público con la conservación de plantas protegidas en ambientes costeros.

Madrid, 1 de agosto de 2018.—El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Alfonso Morán Fernández.